

*Al Sr. Secretario de Hacienda y Crédito Público
Lic. Adrián González Pulido
C.P. 05/01/2024*

C.P. CECILIO JIMENEZ REGALADO
CONTRALORIA MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Quien suscribe C.P. y M.C.G. José Luis Mendoza López Tesorero Municipal del Municipio de San Francisco del Rincón Gto. Administración Pública 2021-2024, en respuesta al oficio CM/MCNS/849/2023 referente a la revisión de programas de Desarrollo Social, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, en donde se emiten dos observaciones a la Tesorería Municipal, motivo por el cual le comunico lo siguiente:

En base a los establecido en la **observación número 1** le informo que el convenio que se firmó con el representante de los beneficiarios que lleva por número SFR/JCO/433/2022, establece en su cláusula OCTAVA, lo siguiente:

“Las partes convienen que, si existiera un remanente y/o economías debido a la volatilidad del precio de los productos, quedarán a disposición del municipio para los fines que más convenga”

Por tal motivo se opto en realizar mediante traspaso entre cuentas propias del municipio el recurso por la cantidad de \$265,703.47 (Doscientos Sesenta y Cinco mil setecientos tres pesos 47/100 M.N.) sin que exista obligación legal o jurídica para el municipio de llevar a cabo el reintegro para los beneficiarios, por lo antes mencionado le solicito sea tomada como solventada la presente observación.

De acuerdo a lo establecido en la **observación número 2** y al revisar los auxiliares contables en el sistema de contabilidad, así como el análisis presupuestario no se encontró una diferencia a favor del proveedor, ya que como tal se ejerció la cantidad por \$ 3,224,637.84 (Tres millones doscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 84/100 M.N.), cabe mencionar que al momento el proveedor no ha solicitado un saldo a favor del mismo siendo que este programa ya fue concluido. Se anexan auxiliares contables y reportes presupuestarios con las cuentas correspondientes al gasto y proveedores por pagar en donde no existe contablemente una diferencia a nombre del proveedor Guillermo Sánchez Rendón, por lo antes mencionado le solicito sea tomada como solventada la presente observación.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención al presente.

Atentamente:
“Nuestro Impulso eres Tú”

C.P. y MCG. José Luis Mendoza López
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Rafael Alba Arriaga - Dir Desarrollo Social y Rural
C.P. Adrián González Pulido - ExTesorero Municipal



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

Contraloría Municipal
San Francisco del Rincón

2: 46 PM

18 ENE. 2024

OFICIO ORIGINAL ANEXADO 6H
RECIBIDO

ANGELA



CONVENIO DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE LA APORTACIÓN DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO Y CON ASISTENCIA DEL LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL COMITÉ DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", REPRESENTADO POR EL CIUDADANO EVERARDO PÉREZ GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BENEFICIARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS;

ANTECEDENTES

1.- EN FECHA 18 DE JULIO DE 2022, SE CELEBRÓ CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DGG/GANADERÍA GTO/2022/F03036, ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE 66 EQUIPOS PECUARIOS, QUE SERÁN ENTREGADOS A PERSONAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN PECUARIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE SU PRODUCTIVIDAD E INGRESO.

2.- LOS ORIGENES DEL RECURSO PROGRAMA "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", ES UNA INVERSIÓN DE \$3'744,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N); DE LOS CUALES "EL MUNICIPIO", APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$1'272,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N); "LOS BENEFICIARIOS", APORTARÁN LA CANTIDAD DE \$1'872,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N); Y "GOBIERNO DEL ESTADO" (A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO), APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE SUS REPRESENTANTES, LOS CIUDADANOS, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ Y LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y POR EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO, RESPECTIVAMENTE, ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, BAJO EL ACTA NÚMERO 1,249 PUNTO NOVENO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021.

I.3.- SU DOMICILIO LEGAL, ES EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, S/N, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, C.P. 36300. SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES MSF850101 MD2.

II.- DE "EL BENEFICIARIO":

II.1.- EL C. EVERARDO PÉREZ GUERRERO, COMPARECE CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA YA REFERIDO, TODA VEZ FUE DESIGNADO APODERADO DE LOS BENEFICIARIOS QUIENES CUENTAN CON PODER EMITIDO A SU FAVOR POR LOS CIUDADANOS QUE SON LOS BENEFICIARIOS, SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR PRGREV64080411H000, CURP. PEGE640804HGTRRV02. SE ANEXA COPIA DEL PODER.





SEXTA.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO ERROR, MALA FÉ, VIOLENCIA O LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL MISMO.-----

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE LOS COMPROMISOS EN LOS CONTRAÍDOS, SON FUNDADOS EN LA BUENA FE POR LO QUE SE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA ALGUNA CONTROVERSIA EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO LO RESOLVERA DE COMÚN ACUERDO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE.-----

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE SI EXISTIERA UN REMANENTE Y/O ECONOMIAS DEBIDO A LA VOLATILIDAD DEL PRECIO DE LOS PRODUCTOS, QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO, PARA LOS FINES QUE MAS CONVENGA.-----


NOVENA.- VIGENCIA LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE FECHA DE FIRMA Y FENECERÁ EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022(DOS MIL VEINTIDÓS), LLEVANDO A CABO EL ACTA FINIQUITO CORRESPONDIENTEAL PRESENTE CONVENIO.-----


ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUADRUPPLICADO, LOS QUE EN EL INTERVIENEN EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, A 29 DE AGOSTO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.-----

POR "EL MUNICIPIO"


POR "EL BENEFICIARIO"


LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. EVERARDO PÉREZ GUERRERO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
BENEFICIARIOS PROGRAMA: IMPULSANDO A LAS
UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022.


LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y
AGROALIMENTARIO Y RESPONSABLE DE
SEGUIMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE LA APORTACIÓN DE RECURSOS. NÚMERO SFR/JCO/433/2022, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022" A CELEBRARSE EL 29 DE AGOSTO DE 2022.-----



Gobierno del Estado de Guanajuato (Mpioes)
 Entidad CP: 480 Mpio. St.Fco. del Rincón
 BB. Sit. Presupuestal Ejercicio 2022
 Del Período: 1 Al Período: 12
 Mandante: Productive Numero: 400

Centro Gestor : *
 *
 Fondos : *
 *
 *
 *
 Prog.Financ: 50166

Usuario: CIRVZO
 ZRFEJOL
 Hr. salida: 10:04:07
 fecha salida: 17.01.2024

CG-AP-FID-PROG-PP	Asignado	Suplemento	Devaluación	Modificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Ej. Total	X Ejecutar
**** CG-AP-FID-PROG-PP		3,744,000.00		3,744,000.00			3,224,637.84	3,224,637.84	519,362.16
**** 31111-3504 DES RURAL AGRICOLA		3,744,000.00		3,744,000.00			3,224,637.84	3,224,637.84	519,362.16
*** 3.2.1 AGRICULTURA		3,744,000.00		3,744,000.00			3,224,637.84	3,224,637.84	519,362.16
** 1100122 RECURSO MUNICIPAL 2022		1,272,000.00		1,272,000.00			1,100,456.76	1,100,456.76	171,543.24
* 50166 IMPULS UNI GANADERAS		1,272,000.00		1,272,000.00			1,100,456.76	1,100,456.76	171,543.24
4411 Geo Activ Oult		1,272,000.00		1,272,000.00			1,100,456.76	1,100,456.76	171,543.24
** 1700922 CIV C/BENEFICIARIOS 2022		1,872,000.00		1,872,000.00			1,606,318.92	1,606,318.92	265,681.08
* 50166 IMPULS UNI GANADERAS		1,872,000.00		1,872,000.00			1,606,318.92	1,606,318.92	265,681.08
4411 Geo Activ Oult		1,872,000.00		1,872,000.00			1,606,318.92	1,606,318.92	265,681.08
** 2610122 CIV EST EDUCATI 22		600,000.00		600,000.00			517,862.16	517,862.16	82,137.84
* 50166 IMPULS UNI GANADERAS		600,000.00		600,000.00			517,862.16	517,862.16	82,137.84
4411 Geo Activ Oult		600,000.00		600,000.00			517,862.16	517,862.16	82,137.84

ANGELITA
DE
JIMENEZ S.P.
CONTRALOR MUNICIPAL
18 ENE 2024

San Francisco del Rincón a 18 de Enero 2024
ASUNTO: Cumple Requerimiento

CP. CECILIO JIMENEZ REGALADO
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE

Quien suscribe Lic. Juan Pablo López Hernández, mexicano mayor de edad y por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el despacho ubicado en calle 5 de mayo # 326 A, Barrio de San Miguel de esta ciudad con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio de la presente escrito vengo a dar contestación al OFICIO CM/MCNS/034/2024, concretamente a la observación marcada con el número 1, para lo cual manifiesto que en el convenio con beneficiarios se expresa en la cláusula octava que las partes convienen que si existiera, un remanente estos quedarían a disposición del municipio para los fines que fuesen más convenientes, razón por la cual queda solventada de mi parte dicha observación.

Para mayor abundancia se adjunta copia del convenio con beneficiarios SFR/JCO/433/2022.

Sin más por el momento me despido, quedando como su atento y seguro servidor.



Lic. Juan Pablo López Hernández

Solventada ✓
C

Contraloría Municipal
San Francisco del Rincón
2:14 PM

18 ENE. 2024

OFICIO ORIGINAL ANEXADO 3 H
RECIBIDO

ANGELA



CONVENIO DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE LA APORTACIÓN DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO Y CON ASISTENCIA DEL LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL COMITÉ DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", REPRESENTADO POR EL CIUDADANO EVERARDO PÉREZ GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BENEFICIARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS;

ANTECEDENTES

1.- EN FECHA 18 DE JULIO DE 2022, SE CELEBRÓ CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DGG/GANADERÍA GTO/2022/F03036, ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE 66 EQUIPOS PECUARIOS, QUE SERÁN ENTREGADOS A PERSONAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN PECUARIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE SU PRODUCTIVIDAD E INGRESO.

2.- LOS ORIGENES DEL RECURSO PROGRAMA "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", ES UNA INVERSIÓN DE \$3'744,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); DE LOS CUALES "EL MUNICIPIO", APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$1'272,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); "LOS BENEFICIARIOS", APORTARÁN LA CANTIDAD DE \$1'372,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); Y "GOBIERNO DEL ESTADO" (A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO), APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE SUS REPRESENTANTES, LOS CIUDADANOS, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ Y LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y POR EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO, RESPECTIVAMENTE, ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, BAJO EL ACTA NÚMERO 1,249 PUNTO NOVENO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021.

I.3.- SU DOMICILIO LEGAL, ES EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, S/N, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, C.P. 36300. SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES MSF650101 MD2.

II.- DE "EL BENEFICIARIO":

II-1.- EL C. EVERARDO PÉREZ GUERRERO, COMPARECE CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA YA REFERIDO, TODA VEZ FUE DESIGNADO APODERADO DE LOS BENEFICIARIOS QUIENES CUENTAN CON PODER EMITIDO A SU FAVOR POR LOS CIUDADANOS QUE SON LOS BENEFICIARIOS, SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR PRGREV6408041H000, CURP. PEGE640804HGTRRV02. SE ANEXA COPIA DEL PODER.



II.2.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 41, LOC. SAN ROQUE DE MONTES, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. C.P.36443.-----

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. QUE AL REFERIRSE A "LAS PARTES" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENTENDERÁ QUE INTERVIENEN "EL MUNICIPIO" Y "EL BENEFICIARIO" QUIENES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE LLEVE A CABO EL PROCESO DE LA ADQUISICIÓN DE "45 PIEZAS DE REMOLQUES DE CAMA BAJA, 18 MOLINOS FORRAJEROS DE TOMA DE FUERZA Y 3 MOLINOS FORRAJEROS A GASOLINA", POR MEDIO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES EN ATENCIÓN A LAS LEYES CORRESPONDIENTES, CON LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL CONVENIDAS POR LAS PARTES.-----

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE POR UNA PARTE "EL MUNICIPIO", APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$1'272,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N); "LOS BENEFICIARIOS", APORTARÁN LA CANTIDAD DE \$1'872,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N); Y "GOBIERNO DEL ESTADO" (A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO), APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).-----

TERCERA.-"EL BENEFICIARIO" CONOCE LOS ALCANCES Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA Y SE COMPROMETE A PARTICIPAR Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA REFERIDO, EN CONSECUENCIA SE OBLIGA A REALIZAR SU APORTACIÓN ECONÓMICA DIRECTAMENTE EN LAS CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAÚSULA ANTERIOR.-----

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A APERTURAR UNA CUENTA DE CHEQUES DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS APORTADOS POR "EL BENEFICIARIO" Y POR "EL MUNICIPIO".-----

REFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA: "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022".-----

GOBIERNO DEL ESTADO:
FONDO: 2610122 RECURSO ESTATAL
ÁREA FUNCIONAL: 3.2.1
PARTIDA: 4411
PROGRAMA: S0166
URL: 31111-3504

MUNICIPIO:
FONDO: 1100122 RECURSO MUNICIPAL
ÁREA FUNCIONAL: 3.2.1
PARTIDA: 4411
PROGRAMA: S0166
URL: 31111-3504

BENEFICIARIO:
FONDO: 1700922 CONVENIO CON BENEFICIARIOS 2022
ÁREA FUNCIONAL: 3.2.1
PARTIDA: 4411
PROGRAMA: S0166
URL: 31111-3504

CUARTA.- SE PACTA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE, SE DESIGNA AL LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, QUIEN SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y TRÁMITE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.---

QUINTA.- ASÍ MISMO "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA EN QUE UNA VEZ QUE TENGA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DARÁ INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CLAÚSULA PRIMERA, COMENZANDO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LO DESCRITO EN LA CLAÚSULA PRIMERA, REALIZANDO UN TRABAJO PROFESIONAL, PUNTUAL Y ÓPTIMO Y FUNCIONAL. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN "EL BENEFICIARIO" SE OBLIGA A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA CLAÚSULA TERCERA TENIENDO COMO FECHA LÍMITE EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).-----



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

CONVENIO NÚMERO
SFRJCC/433/2022

SEXTA.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FÉ, VIOLENCIA O LESION, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL MISMO.

SEPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE LOS COMPROMISOS EN LOS CONTRAIDOS, SON FUNDADOS EN LA BUENA FE POR LO QUE SE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA ALGUNA CONTROVERSA EN CUANTO A SU INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO LO RESOLVERA DE COMÚN ACUERDO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ POR TERMINADO ANTIICIPADAMENTE.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE SI EXISTIERA UN REMANENTE Y/O ECONOMIAS DEBIDO A LA VOLATIBILIDAD DEL PRECIO DE LOS PRODUCTOS, QUEDARAN A DISPOSICION DEL MUNICIPIO PARA LOS FINES QUE MAS CONVENGA.

NOVENA.- VIGENCIA LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA A PARTIR DE FECHA DE FIRMA Y FENECERA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022(DOS MIL VEINTIDOS), LLEVANDO A CABO EL ACTA FINIQUITO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE CONVENIO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUADRUPPLICADO, LOS QUE EN EL INTERVIENEN EL DÍA DE SU CELEBRACION, A 29 DE AGOSTO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

FOR "EL MUNICIPIO"

FOR "EL BENEFICIARIO"

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EVERARDO PÉREZ GUERRERO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
BENEFICIARIOS PROGRAMA IMPULSANDO A LAS
UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICION DE
EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, 2022.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO,
SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y
AGROALIMENTARIO Y RESPONSABLE DE
SEGUIMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE PARTICIPACION MEDIANTE LA APUYACION DE REGISTROS, NÚMERO SFRJCC/433/2022, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, 2022 A CELEBRARSE EL 29 DE AGOSTO DE 2022.

